



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 06 JUL. 2005

VISTO Y CONSIDERANDO que el suscripto le ha encomendado al Director de la Delegación de la ciudad de Río Grande, agente categoría 24 P.A. y T. Dn. Pablo TORRES, se traslade a nuestra ciudad a los efectos de realizar diversas gestiones en esta Legislatura, desde el día Martes 5 al Viernes 8 de Julio del corriente año, inclusive.

Que por ello corresponde reconocer los gastos que ocasione el traslado a nuestra ciudad y la liquidación de CUATRO (4) días de viáticos.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, según lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA
RESUELVE**

ARTICULO 1°.-COMISIONAR al Director de la Delegación de la ciudad de Río Grande, agente categoría 24 P.A. y T. Dn. Pablo TORRES, se traslade a nuestra ciudad a los efectos de realizar diversas gestiones en esta Legislatura, desde el día Martes 5 al Viernes 8 de Julio del corriente año, inclusive, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- RECONOCER los gastos que ocasione el traslado a nuestra ciudad y liquidar CUATRO (4) días de viáticos a la agente mencionada en el artículo precedente, según la reglamentación vigente.

ARTICULO 3°.-IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTICULO 4°.-REGISTRAR, comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido, archivar.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 333 705